

Una pretendiente olvidada: La reclamación de Constanza de Castilla

Es sabido como Pedro I de Castilla, llamado el Cruel o el Justo, pierde la vida y el trono en el duelo de Montiel (1369) a manos de su hermano Enrique II, fundador de la casa Trastámara. Sin embargo, el linaje del rey difunto es continuado por su hija Constanza, que desde Inglaterra reclamará su posición como legítima reina de Castilla.

Poco se ha escrito sobre esta pretendiente al trono castellano desde la historiografía medieval. Ante la carencia de monografías sobre su persona, es obligado acudir a menciones en biografías de quienes sí han sido objeto de estudios exhaustivos, como su padre, Pedro I (Díaz Martín, 1995), su esposo, Juan de Gante (Goodman, 1992) y más recientemente su hija, Catalina de Lancaster (Echevarría Arsuaga, 2002; Carceller Cerviño y Villarroel González, 2021).

Constanza nace en 1354. Es la segunda de los cuatro vástagos de Pedro I y su amante María de Padilla, por lo que se la considera una hija ilegítima. En estos momentos, Pedro I está casado con Blanca de



Figura 2. Constanza y Juan de Gante (Holanda, c. 1530: 12531, 10r).

Borbón, que permanece cautiva y será asesinada por orden de su marido en 1361. Ese mismo año, María de Padilla muere a causa de una enfermedad.

En las Cortes de Sevilla de 1362 Pedro I hace una declaración sorprendente: Su matrimonio con Blanca de Borbón siempre fue nulo, pues antes se había casado en secreto con María de Padilla. Una declaración conveniente y con una pobre defensa. Se da por válido el matrimonio secreto, y el hermano menor de Constanza, Alfonso (n. 1359) es declarado heredero. Por desgracia, el infante muere ese mismo año.

Pedro I considera heredera a su hija Beatriz, cuyo destino es incierto. Unos apuntan a que tomará los votos eclesiásticos (Cahill Marrón, 2014: 420; Segura Graño, 1989: 207), mientras que otros afirman que morirá (Echevarría Arsuaga, 2002: 27). En cualquier caso, el rey prevé que su hija pueda fallecer sin descendencia y en el Ayuntamiento de Bubberca de 1363 hace jurar a sus hermanas Constanza e Isabel como las siguientes en la línea de sucesión (Francisco Olmos, 2012: 231-233).

La muerte de Pedro sorprende a Constanza en los territorios franceses de Eduardo III de Inglaterra. En busca de protección, Constanza se casa con el príncipe Juan de Gante, duque de Lancaster, en 1371. Un año después es recibida en las puertas de Londres por el príncipe de Gales y los magnates de la ciudad, quienes la tratan como reina.

Tras este reconocimiento, Juan de Gante incluye las



Figura 1. María de Padilla, Blanca de Borbón y Constanza con su marido (Cartagena, c. 1530: 37r). Imagen procedente de la Biblioteca Nacional.

armas castellanas en su heráldica, poniéndolas por delante de las inglesas (Francisco Olmos, 2019: 174-185). El duque de Lancaster entiende el reinado femenino del mismo modo que se hace en Navarra, donde la mujer tiene derecho a heredar, pero es su marido quien realmente gobierna. En consecuencia, empieza a actuar como si él fuera el legítimo pretendiente a la Corona de Castilla.



Figura 3. Escudo de Juan de Gante (Francisco Olmos, 2019: 178).

Esto no evitará que Constanza tenga amplios poderes, pero siempre como consejera o por delegación de su marido. En torno a ella se formará una pequeña corte de castellanos exiliados (llamados «emperigilados» por los Trastámara), muchos de los cuales tendrán una labor diplomática representando a los duques en diversos territorios. Sin embargo, la mayor parte de los petristas que permanecen en la península no apoyan los derechos de Constanza en un primer momento, prefiriendo como rey a Fernando I de Portugal.

Tras la derrota de Fernando en la Primera Guerra Fernandina (1369-1370), este reconoce los derechos de las hijas de Pedro I. Se produce una alianza anglolusitana que llevará a Juan de Gante a intentar

entrar en Castilla durante la Segunda Guerra Fernandina (1372-1373), y a su hermano Edmundo a participar en la Tercera (1380-1382).

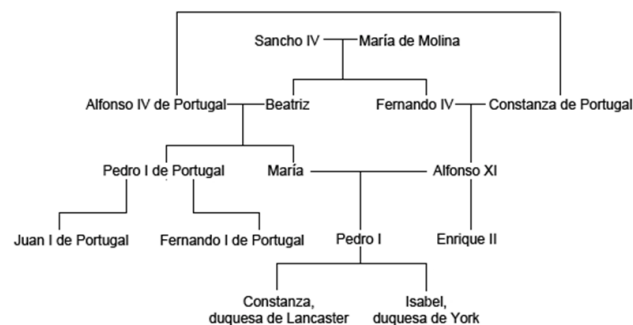


Figura 4. Parentesco de Constanza de Castilla con los reyes de Portugal.

Con la muerte de Fernando I, se abre una nueva oportunidad para Constanza. La heredera de Portugal y reina consorte de Castilla, Beatriz, es derrocada por su tío bastardo, João (Juan) de Avis, que carece de legitimidad. Por su parte, Constanza tiene derechos de peso al trono portugués a través de su padre. Por ello, João propone una alianza con la que reconoce a los Lancaster como reyes de Castilla a cambio de sus derechos sobre Portugal.

Con el apoyo Inglaterra y Portugal, Constanza y Juan desembarcan en La Coruña el 25 de julio de 1386. Los acompaña su única hija en común, Catalina. Juan I de Castilla, hijo de Enrique II, intenta evitar el conflicto y deja abierta la posibilidad de que Catalina se case con su heredero. Constanza y Juan hacen un viaje por Galicia, donde pasan el invierno. Posteriormente se trasladan a Portugal, para formalizar la alianza con el rey João y cederle a sus derechos sobre el trono lusitano (Olivera Serrano, 2005: 99-103).

Tanto en Galicia como en Portugal, se acuñan reales de plata castellanos a favor de los Lancaster. Es usual que en estas monedas aparezca la inicial coronada del monarca. Sin embargo, no es una «C» de Constanza lo que aparece en la moneda, sino la «IL» de Juan de Lancaster (en latín, Iohannes Lancastriae), una muestra más de cómo éste cree que le corresponde gobernar a él, y no a su mujer.



Figura 5. Real de Juan de Lancaster (Aureo & Calicó, subasta 258, lote 87, 20 de marzo de 2014).

La única posible referencia a la moneda estaría en la leyenda, repetida en anverso y reverso: DEUS IVDICIUM TUUM REGIDAET IUSTICIAM TUAM FILIE REGIS. Siguiendo la moda de la época, esta frase proviene del Libro de los Salmos, concretamente es el versículo 1 del salmo 2: «Oh Dios, da tus juicios al rey y la justicia al hijo del rey», con la diferencia de que la palabra «hijo» está en femenino. Lo más probable es que sea una referencia a Constanza, hija del difunto rey Pedro, y el deseo de Juan de reinstaurarla en el trono para gobernar por ella.

Tras casi veinte años de preparación, el conflicto de los Lancaster no tiene un largo recorrido. Tras perder a un gran número de tropas, Juan y Constanza se ven obligados a aceptar la oferta de Juan I, y comprometer a sus respectivos herederos (Francisco Olmos, 2012: 247-251). Pese a recibir una generosa indemnización por la renuncia de sus derechos, Constanza no recibirá permiso para entrar en Castilla hasta después de la boda de Enrique y Catalina (1388).

Más adelante, la duquesa de Lancaster se reunirá con Juan I en Medina del Campo, donde le regalará a su primo la corona que había usado Juan de Gante como rey. Con este acto simbólico, termina su reclamación al trono, aunque Constanza seguirá intitulándose primogénita de Castilla e hija del rey Pedro,

para disgusto de los Trastámara.

Constanza, la hija de rey que no pudo gobernar ni defender su causa por sí misma, vivirá para ver a su hija Catalina como reina consorte de Castilla. Pese a sus pretensiones fallidas, será antepasada de todos los reyes de Castilla, y después de España. La duquesa de Lancaster muere el 24 o el 25 marzo de 1394 en Leicester, muy lejos de las tierras sobre las que quería gobernar. Sus exequias se pospondrán hasta el 5 de julio debido a la ausencia de su esposo, que decide enterrarla en la Colegiata de Newarke, que será destruida en 1545 en el contexto de la Reforma protestante de Enrique VIII.



Figura 6. Catalina de Lancaster y Enrique III de Castilla (Cartagena, c. 1530: 37r). Imagen procedente de la Biblioteca Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Beltrán Villagrasa, P. (1960-1961): Monedas castellanas de Juan de Gante, duque de Lancaster. *Nummus* 6: 91-115.

Cahill Marrón, E. M. . La alianza castellana-inglesa en la Baja Edad Media a través de sus matrimonios regios. En S. Cernedas Martínez Y M. García Fernández (eds.): *Reinas e infantas en los reinos medievales. Contribuciones para su estudio (415-127)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Carceller Cerviño, M. P. Y Villarroel González, O. (2021): *Catalina de Lancaster: una reina y el poder*. Madrid: Sílex.

Cartagena, A. (c. 1530): *Liber genealogiae regum Hispanie (Vitr/19/2)*. Biblioteca Nacional.

Díz Morales, L. (1995): *Pedro I. 1350-1369*. Palencia: La Olmeda.

Echevarría Arsuaga, A. (2002): *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarrabia: Nerea.

Francisco Olmos; J. M. (2012): La evolución de la sucesión al trono en la Europa medieval cristiana. III. La consolidación de la figura del príncipe heredero en Castilla y Aragón (Siglos XIV-XV). *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 15: 151-195.

Francisco Olmos; J. M. (2019): La influencia de la heráldica de la Casa Real castellano-leonesa en la heráldica inglesa medieval. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 22: 209-414.

Goodman, A. (1992): *John of Gaunt. The Exercise of Princely Power in Fourteenth Century Europe*. Londres: Longman Group.

Holanda A. Y Bening S. (c. 1530): *Genealogia de Reis do Portugal*. Londres, British Library, Add MS 12531.

Lindley, P. (2011): Pickpurse' Purgatory, the Dissolution of the Chantries and the Suppression of Intercession for the Dead. *Journal of the British Archaeological Association* 164: 277-304.

Núñez Meneses, P. (2019): Un real inédito del duque de Lancáster. *Omni. Revista Numismática* 13, 340-345.

Olivera Serrano, C. (2005): *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*. Santiago de Compostela: CSIC e Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento".

Segura Graíño, C. (1989): Las mujeres y la sucesión a la corona en Castilla durante la Baja Edad Media. *En la España Medieval* 12: 205-214.

Sobre el autor

Luis Fernando Fernández Guisasola

Graduado en Historia, con especialización en medieval y moderna (2021), y Máster de Patrimonio Histórico Escrito (2022) por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es doctorando en Ciencias de la Documentación.